



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

- 10L/DI-0012** De apoyo a las personas enfermas de esclerosis lateral amiotrófica (ELA). Página 1
- 10L/DI-0013** Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Página 2
- 10L/DI-0014** Contra la xenofobia y el racismo. Página 3

DECLARACIONES INSTITUCIONALES

10L/DI-0012 De apoyo a las personas enfermas de esclerosis lateral amiotrófica (ELA).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 17 y 18 de noviembre de 2020, aprobó la Declaración institucional del Parlamento de Canarias de apoyo a las personas enfermas de esclerosis lateral amiotrófica (ELA).

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

La esclerosis lateral amiotrófica (ELA) es una enfermedad neurodegenerativa. Según los escasos datos de los que se dispone, unas tres personas al día son diagnosticadas en España de esta enfermedad, hoy sin tratamiento y con una expectativa media de vida de tres a cinco años desde el diagnóstico. Padecer ELA significa que, cada día, tres personas, con el paso del tiempo, se quedarán sin poder hablar, sin poder comer, sin poderse mover y sin poder respirar de forma autónoma.

La ELA es la tercera enfermedad neurodegenerativa en incidencia después de la demencia y el párkinson. Se calcula que en nuestro país hay más de 4.000 enfermos de ELA (58% hombres y 42% mujeres), cifra aproximada porque no existe un registro de pacientes. En Canarias, los pacientes diagnosticados son 306. La creación de un registro oficial es una de las peticiones más importantes de este colectivo y un factor clave para comenzar a diseñar las soluciones.

En nuestra comunidad autónoma, el modelo asistencial que se ha podido implantar de momento en los hospitales es el de consulta monográfica. Es un paso importante si lo comparamos con otras comunidades autónomas donde la asistencia se reduce al servicio de neurología, pero, al mismo tiempo, no se tiene la misma cobertura multidisciplinar que se tendría en una unidad específica de ELA, que resulta fundamental.

En cuanto al tratamiento, actualmente se dispone de la aprobación de solo un medicamento. Existen muchos tratamientos experimentales en marcha en el mundo, algo que resulta esperanzador, pero que, a su vez, provoca impaciencia. En España se están iniciando dos ensayos clínicos de fase III, la más avanzada, pero ninguno de ellos se está llevando a cabo en Canarias.

Los estudios nos dibujan un notable aumento de casos en los próximos años en los países desarrollados y, junto con otras enfermedades neurodegenerativas, la ELA es ya hoy uno de los grandes retos a los que se enfrenta nuestro sistema social y sanitario.

Es necesario no mirar hacia otro lado, promover soluciones asistenciales distintas e innovadoras que sean puestas en marcha y coordinadas desde diferentes administraciones y sectores profesionales.

Esa realidad pasa por la urgente mejora del proceso inicial: agilizar los tiempos para una segunda opinión, garantizar apoyo psicológico en esa fase y avanzar en la detección temprana. Asimismo, es necesario un proceso adecuado para un paciente tan complejo en un modelo de cuidados fragmentado como el actual, como también lo es la eliminación de barreras en el acceso a la asistencia sanitaria sintomática y rehabilitadora y en el acceso a los recursos sociales adecuados.

La investigación y la innovación son cruciales para conseguir reducir los tiempos de diagnóstico, mejorar el tratamiento clínico y elevar la calidad de la atención sociosanitaria. Recordemos que, a día de hoy, no hay en Canarias ensayos clínicos referentes a esta enfermedad, de tal forma que las personas que la padecen deben acudir a otros hospitales fuera de nuestra comunidad autónoma.

En esta enfermedad hablamos de pacientes de alta necesidad y alto coste. El coste total generado por un paciente de ELA en España es de 50.000 euros, importe que incluiría prestaciones cubiertas habitualmente por el servicio nacional de salud, así como otros que recaen de manera directa sobre los enfermos y sus familias y/o las asociaciones.

Por otra parte, se calcula en 34.594 euros el coste medio total anual asumido por el paciente de ELA y su familia, a lo que añadimos la pérdida del empleo del cuidador principal, de tal forma que la situación se agrava.

Ante esta situación desesperada, los pacientes de ELA y sus familias reclaman la creación de un grupo de trabajo que analice en profundidad los cambios normativos necesarios para dotar de recursos sociales específicos a la ELA.

El Parlamento de Canarias expresa hoy su apoyo a los enfermos de ELA y sus familias y se compromete a caminar de la mano para tratar de construir juntos una realidad más humana para ellos, con el convencimiento de que los avances producidos en la ELA serán aplicables al resto de las enfermedades neurodegenerativas, tanto en investigación como en asistencia.

En la sede del Parlamento, a 16 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/DI-0013 Con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 24 y 25 de noviembre de 2020, aprobó la Declaración institucional del Parlamento de Canarias con motivo del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El 25 de noviembre se celebra el Día Internacional para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres, establecido por Naciones Unidas en el año 2000. Con motivo de dicha celebración, el Parlamento de Canarias expresa su compromiso con la igualdad entre mujeres y hombres, así como con la erradicación de todas las formas de violencia machista, que considera una vulneración de derechos humanos incompatible con la convivencia democrática.

Las diferentes formas de violencia contra las mujeres obedecen a una desigualdad estructural por razón de género, y la legislación en España ha sido pionera en normar y acoger los principales tratados internacionales que sirven de instrumento para luchar contra estas violencias, así como en adaptar nuestra legislación y acción política al marco de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, de la que se cumplen veinticinco años este 2020, o a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, que aspiran transversalmente a la igualdad de género y cuentan con un objetivo específico, el quinto, para promoverla.

La pandemia de coronavirus que asola el mundo ha demostrado, además, la prevalencia de la violencia contra las mujeres y su recrudecimiento ante condiciones de confinamiento y estado de alarma que han limitado la movilidad y libertad de las mujeres, sus hijas e hijos. Ante el riesgo cierto de que la crisis sanitaria devenga en una crisis socioeconómica, resulta fundamental redoblar los esfuerzos institucionales en la lucha contra las violencias machistas, así como a favor de la igualdad en todos los ámbitos de la vida. En un contexto en el que, además, tiene lugar un retroceso discursivo con respecto a esas violencias, traducido ya en recortes y políticas contrarias a los derechos humanos, con negaciones explícitas de su existencia, el compromiso democrático contra ellas delimita una frontera de la que se quedan fuera todos los discursos reaccionarios.

A lo largo del año 2020, han sido asesinadas cuarenta y una mujeres a manos de sus parejas o exparejas, así como tres niñas y niños, quedando huérfanos veinte niños y niñas. Junto a estas cifras dramáticas de la violencia de género, nuestro país conoce preocupantes datos en materia del resto de violencias machistas, especialmente aquellas que atentan contra la libertad sexual de niñas, jóvenes y mujeres, tal y como acredita la macroencuesta de violencia contra la mujer del año 2019. Según sus resultados, una de cada dos mujeres ha sufrido algún tipo de violencia machista en nuestro país y casi tres han sufrido violencia física y/o sexual de su pareja actual o pasada.

El marco legal con el que cuenta nuestro país para hacer frente a todos los tipos de violencia machista es pionero a nivel internacional desde el año 2004, en que se promulga la ley específica contra la violencia de género. Actualmente, se encuentra en tramitación la Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual, que confirmará la plena trasposición del Convenio de Estambul al ordenamiento jurídico español y ofrecerá un marco de derechos y garantías a las víctimas de las violencias sexuales, dentro del amparo de estándares internacionales de derechos humanos y trasladando la presión popular del movimiento feminista a las normas básicas de nuestro Estado. Asimismo, el dictamen del Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, aprobado en 2017, supuso la devolución de las competencias en materia de lucha contra esta violencia y de promoción de la igualdad de género a las entidades locales de nuestro país.

La acción política de todas las administraciones, cada una en el marco de sus competencias, debe obedecer a los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos a la hora de abordar la lucha contra las violencias machistas, atendiendo a todas las formas de violencia que padecen las mujeres por el hecho de serlo, dando así respuesta jurídica y en términos de acompañamiento y reparación a todas las víctimas y cumpliendo todas las obligaciones que como administraciones están obligadas a asumir. Así, el Parlamento de Canarias, dentro de aquellas competencias que le son propias, se compromete a desarrollar políticas y medidas que aborden la lucha contra todas esas violencias machistas, haciéndose cargo de todas las víctimas, sin importar su situación administrativa, y asumiendo todas las obligaciones que en materia de garantía de derechos humanos le son prescriptivas.

Del mismo modo, el Parlamento de Canarias reconoce al movimiento feminista y su lucha determinada contra todas las formas de violencia machista, expresado en las movilizaciones que, en torno a esta fecha del 25 de noviembre, han agitado la conciencia de nuestras sociedades e impulsado a los poderes públicos a la asunción de sus responsabilidades. El trabajo común entre las entidades, las asociaciones, las administraciones y el conjunto de la sociedad civil es fundamental para acabar con todas las vulneraciones de los derechos humanos que se cometen contra las niñas y mujeres por el hecho de serlo.

En la sede del Parlamento, a 17 de diciembre de 2020.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/DI-0014 Contra la xenofobia y el racismo.

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 16 y 17 de diciembre de 2020, aprobó la Declaración institucional del Parlamento de Canarias contra la xenofobia y el racismo.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en *el Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

Canarias ha sido siempre un lugar donde los valores de tolerancia y convivencia hacia quienes han llegado hasta nuestras islas nos han caracterizado. Hemos sido pueblo migrante: hasta no hace mucho, nuestros padres, madres, nuestros abuelos y abuelas se vieron, también, obligados a dejar atrás su hogar para buscar una vida digna, huyendo de la pobreza o de las persecuciones políticas. Esta historia reciente nos ha hecho siempre entender bien el fenómeno de la migración y responder ante él con solidaridad y con respeto. Buena prueba de ello lo constituye el comportamiento ejemplar del pueblo canario durante la denominada “crisis de los cayucos” en el año 2006, cuando llegaron a nuestras costas 39.108 migrantes, desbordando toda nuestra capacidad de acogida.

En la actualidad, las islas viven otra crisis migratoria de una enorme dimensión, una crisis que no podemos resolver solo con nuestros propios medios y para la que necesitamos la implicación del Gobierno del Estado y de la Unión Europea.

En lo que va de año, cerca de 20.000 personas han llegado a Canarias desde el continente africano huyendo del hambre, la guerra, las enfermedades o la persecución y, una vez más, la respuesta del pueblo canario está siendo ejemplar, como la del pueblo de Órzola, en Lanzarote, cuyos vecinos pusieron en riesgo sus propias vidas arrojándose al mar en plena noche para socorrer a una embarcación que alcanzó la costa de Lanzarote y de cuyos ocupantes, al menos ocho, perdieron la vida tratando de llegar a tierra.

Sin embargo, no podemos ignorar las señales que comienzan a darse en nuestra sociedad, que nos indican que empiezan a aparecer comportamientos racistas y xenófobos en las islas. Ante esto, quienes tenemos algún tipo de responsabilidad pública tenemos el deber de actuar y, al tiempo, de reflexionar. Debemos mostrar una contundente respuesta contra este tipo de actos, por aislados que puedan parecer y, al tiempo, redoblar el esfuerzo por difundir valores de respeto y tolerancia. Además de ello, debemos tratar de entender el origen de estos brotes de xenofobia y realizar una continua labor didáctica y de información para combatir los bulos sobre los que se alimentan este tipo de comportamientos.

No podemos obviar que la crisis económica y social que afrontamos como consecuencia del COVID-19 constituye, además, un factor que puede contribuir a extender peligrosamente conductas que aún pueden considerarse como hechos aislados. Por ello, el Parlamento de Canarias y todas las fuerzas políticas que en él están representadas, manifestamos, de manera unánime, nuestro compromiso con los valores de tolerancia y convivencia, así como con el respeto a los derechos humanos. Hacemos un llamamiento a todas las administraciones públicas para que se sumen a esta declaración, así como mostramos nuestro contundente rechazo y condena hacia cualquier acto de racismo y xenofobia en nuestras islas.

En la sede del Parlamento, a 27 de enero de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias